



Resolución Directoral N° 0319-2022-EESPPM-DG

Lima, 09 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico-EESPPM fue creada el 27 de julio de 1876, cuando el Gobierno peruano resolvió encomendar la dirección y administración de esta casa de estudios superiores a las Hermanas del Sagrado Corazón; mediante la Resolución Ministerial N° 1235-84-ED del 10 de octubre de 1984, se aprobó el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Congregación de las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús para la dirección y administración de la EESPPM y sus Centros Anexos de Aplicación, documento que también prescribe sobre determinados cargos que son ejercidos por las Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús;

Que, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico - EESPPM es una Unidad Ejecutora N° 022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, y de acuerdo con la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene un régimen académico y de gobierno especializado, por lo que mantiene autonomía académica, económica y administrativa;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, como también el desarrollo de la carrera pública docente de las dichas instituciones educativas;

Que, la Décima Primera disposición complementaria transitoria de la mencionada Ley N° 30512 y sus modificatorias, prescribe que los institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos regulados por dicha ley, podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. El contrato es a plazo determinado;

Que, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, el numeral 9.1 literal e) del citado documento normativo, establece que es responsabilidad del Ministerio de Educación orientar y resolver aspectos que no se encuentren contemplados en la presente norma, por lo que se autorizó una cuarta convocatoria, luego de que quedarán vacantes 03 puestos de gestión pedagógica en el concurso público, según el Informe N° 0004-2021-EESPPM/CE;

...///





.../// R.D. N° 0319-2022-EESPPM-DG
Pág. 2



Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución que apruebe el proceso de una cuarta Convocatoria de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico para el año 2022;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU y el Reglamento Institucional aprobado con la Resolución Directoral N° 0357-2019-IPNM-DG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proceso de la cuarta Convocatoria y su cronograma para los PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

ETAPAS	FECHA (días hábiles)	RESPONSABLES
Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	11 y 12 de mayo de 2022	DRELM EESPPM Postulantes
Presentación de expedientes		
Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo	13 y 16 de mayo del 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Presentación de reclamos	17 de mayo de 2022	Postulantes
Absolución de reclamos	18 de mayo de 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	19 de mayo de 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Presentación de reclamos	20 de mayo de 2022	Postulantes
Absolución de reclamos	23 de mayo de 2022	Comité de Evaluación de EESPPM
Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	24 de mayo de 2022	EESPPM
TOTAL		10 días hábiles



...///



.../// R.D. N° 0319-2022-EESPPM-DG
Pág. 3



ARTÍCULO 2º.- INFORMAR a la Dirección Regional de Educación de Lima para que se cumpla con la publicación de la cuarta convocatoria y se remita la información a la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU para los fines convenientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



LIVIA GLADYS MARIÑO VARGAS rscj.
Directora General
Escuela de Educación Superior
Pedagógica Pública Monterrico